

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2013

ENTRENADORES MULTADOS Y SPC INHABILITADOS

Res. 540: Se dispone multar en la suma de \$ 300, al entrenador **NESTOR JORGE VISMARA**, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC **“PONDERADO MAN”** en la 13ra. carrera del día 28 de mayo pasado, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e **INHABILITAR** al SPC **“PONDERADO MAN”**, para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

Res. 541: Se dispone multar en la suma de \$ 300, al entrenador **GUSTAVO ALBERTO SERENO**, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC **“LA TOTUMA”** en la 14ta. carrera del día 28 de mayo pasado, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e **INHABILITAR** al SPC **“LA TOTUMA”**, para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 542: Se dispone multar en la suma de \$ 300, al Propietario de la Caballeriza **“ARCANGEL (Arg.)”**, Dn **FRANCISCO PABLO MAGGIO**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC **“PAELLERA”**, se presentara con la documentación necesaria para participar de la 14ta. Carrera del día 28 de mayo pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC **“PAELLERA”**, hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

SERVICIO VETERINARIO

Res. 543: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. **“MANIPULATOR JUNIOR”**, quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 8va. carrera del día 28 de mayo pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 29 de mayo y hasta el 27 de junio próximo inclusive.-

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res. 544: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza **“20 DE ABRIL”**, cuyo propietario es el Sr. **PEREZ MARCIAL BERNARDINO** (DNI 4.800.961).-

Res. 545: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza **“MATIAS ISMAEL”**, cuyo propietario es el Sr. **GIMENEZ CARLOS ALBERTO** (DNI 4.601.798).-

Res. 546: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza **“LOS NERVIOS”**, cuyo propietario es el Sr. **DAVIDE ROBERTO LUIS** (DNI 8.261.729).-

Res. 547: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza **“LUNI”**, cuyo propietario es el Sr. **BUSTOS HECTOR ANTONIO** (DNI 8.595.322).-

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2013

SE DEJA SIN EFECTO SANCION

Res. 548: **VISTO** el descargo efectuado por el Entrenador **MARCELO A. SANTIAGO**, se deja sin efecto la suspensión que le fuera aplicada mediante Resolución 505/13.-

INCREMENTO DE PREMIOS ESTIMULOS Y MONTAS PERDIDAS

Res. 549: Se toma conocimiento de la Resolución nro. 52/13, de fecha 28 de mayo del corriente año, emanada de la Administración General del Hipódromo de La Plata, la cual dice: "**VISTO** el expediente N° 2151-7126/2013 caratulado: "ASOCIACION VAREADORES DE LA PLATA SOLICITA INCREMENTO EN LOS PREMIOS ESTIMULO "MONTAS PERDIDAS", y, **CONSIDERANDO** :

Que a fojas 1 obra nota del Secretario de Asociación de Vareadores de La Plata en donde solicita se evalúe la posibilidad de incrementar las "Montas Perdidas" que perciben los vareadores que traen a correr caballos a este Circo Hípico y que no perciben los primeros premios;

Que a fojas 2 obra informe de la Delegación de Administración y Finanzas de donde surge que el aumento aproximado en los egresos mensuales sería de \$15.000;

Que a fojas 3 el Sub Administrador del Hipódromo de La Plata considera que dicha cifra nos es significativa para este Circo Hípico, por lo cual no encuentra objeción alguna para dar curso a lo solicitado;

Que con el incremento que se propone llevar a cabo se beneficiaría a los profesionales nucleados en las distintas asociaciones pertenecientes a este Hipódromo;

Que dicho importe no sufrió modificaciones desde enero de 2012;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 1422/11 artículo 2° y su Anexo II, y el Decreto 252/12 artículo 2°;

Por ello, **EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL HIPODROMO DE LA PLATA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Incrementar a partir del 1 de junio de 2013 los importes correspondientes a "Montas Perdidas" – VAREADORES- de \$112 (pesos ciento doce) a \$127 (pesos ciento veintisiete).

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar y notificar a quien corresponda. Cumplido archivar.-

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2013

BAJA LICENCIA DE JOCKEY

Res. 550: VISTO el informe presentado por PROVINCIA SEGUROS S.A., en donde comunica la baja del seguro del Jockey OSCAR FRANCISCO FRAVEGA (DNI 12.466.983), y, considerando:

Que, a través de dictámenes médicos se determinó que el Jockey de referencia posee una incapacidad que le impide ejercer su actividad, por ello;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) Dar de baja, a partir del día de la fecha, la licencia de Jockey del Sr. OSCAR FRANCISCO FRAVEGA (DNI 12.466.983).-
- 2.-) Comuníquese.-

PREMIO CLASICO MIGUEL LUIS MORALES (GII)

Res. 551: VISTO la posibilidad económica de incrementar Premios en el Hipódromo de La Plata y teniendo en cuenta que durante el mes de Julio de 2013 se disputará el **PREMIO CLASICO MIGUEL LUIS MORALES (GII)**, reservado para potrancas de 3 años, sobre la distancia de 1600 metros;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) Autorizar la Bolsa de Premios para el **PREMIO CLASICO MIGUEL LUIS MORALES (GII)**, a disputarse el día martes 2 de Julio de 2013.

BOLSA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
\$. 170.000	\$. 100.000	\$. 30.000	\$. 18.800	\$. 10.000	\$. 8.800	\$. 4.000

- 2.-) Comuníquese.-

PREMIO CLASICO ISIDORO ARAMBURU (GII)

Res. 552: VISTO la posibilidad económica de incrementar Premios en el Hipódromo de La Plata y teniendo en cuenta que durante el mes de Julio de 2013 se disputará el **PREMIO CLASICO ISIDORO ARAMBURU (GII)**, reservado para potrillos de 3 años, sobre la distancia de 1600 metros;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) Autorizar la Bolsa de Premios para el **PREMIO CLASICO ISIDORO ARAMBURU (GII)**, a disputarse el día Jueves 4 de Julio de 2013.

BOLSA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
\$. 170.000	\$. 100.000	\$. 30.000	\$. 18.800	\$. 10.000	\$. 8.000	\$. 4.000

- 2.-) Comuníquese.-

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2013**PREMIO CLASICO POLLA DE POTRILLOS (GII)**

Res. 553: VISTO la posibilidad económica de incrementar Premios en el Hipódromo de La Plata y teniendo en cuenta que durante el mes de julio de 2013 se disputará el **PREMIO CLASICO POLLA DE POTRILLOS (GII)**, reservado para potrillos de 3 años, sobre la distancia de 1600 metros;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) Autorizar la Bolsa de Premios para el **PREMIO CLASICO POLLA DE POTRILLOS (GII)**, a disputarse el día jueves 25 de julio de 2013.

BOLSA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
\$. 255.000	\$. 150.000	\$. 45.000	\$. 27.000	\$. 15.000	\$. 12.000	\$. 6.000

2.-) Comuníquese.-

PREMIO CLASICO POLLA DE POTRANCAS (GII)

Res. 554: VISTO la posibilidad económica de incrementar Premios en el Hipódromo de La Plata y teniendo en cuenta que durante el mes de agosto de 2013 se disputará el **PREMIO CLASICO POLLA DE POTRANCAS (GII)**, reservado para potrancas de 3 años, sobre la distancia de 1600 metros;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) Autorizar la Bolsa de Premios para el **PREMIO CLASICO POLLA DE POTRANCAS (GII)**, a disputarse el día jueves 1° de agosto de 2013.

BOLSA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
\$. 255.000	\$. 150.000	\$. 45.000	\$. 27.000	\$. 15.000	\$. 12.000	\$. 6.000

2.-) Comuníquese.-

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2013

OTROS HIPÓDROMOS

Res.555: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo de Azul** en su sesión del día 30 de mayo pasado:

1) Atento al informe del servicio químico, quien determinó que del análisis realizado al S:P:C **“PAISANO DEL SUR”**, se comprobó la existencia de sustancias prohibidas, infringiendo el artículo 25 del Reglamento General de Carreras, Hipódromo Azul S.A. resuelve:

1° Suspender provisionalmente a partir del día de la fecha al entrenador **ROMANELLO JOSE LUIS**, y al S.P C. **“PAISANO DEL SUR.”**

2° Comuníquese.-

2) Atento al informe del servicio químico quien determinó que del análisis realizado a **“INEFFABLE HONOUR”**, se comprobó la existencia de sustancias prohibidas, infringiendo el artículo 25 del Reglamento General de Carreras, Hipódromo Azul S.A. resuelve:

1° Suspender provisionalmente a partir del día de la fecha al entrenador , y al S.P C. **“CEDEÑO ELIZABET”**.

2° Comuníquese.-

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2013

Res. 556: VISTO la finalización del concurso “CORONA DE PLATA”, reservado para productos nacidos desde el 01/07/2010, competencia que disputaron los potrillos en los Clásicos: **ESPECIAL INICIACION, CLASICO LUIS MARIA DOYHENARD (GIII), CLASICO AGUSTIN B. GAMBIER (GIII), CLASICO CRIADORES ARGENTINOS DE SPC (L), CLASICO PEDRO GOENAGA (GII), CLASICO ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA DE BS. AS. (GIII)**, y, **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 1229/12 se instrumentó dicha competencia con el objeto de fomentar la actividad, para lo cual se había instaurado un sistema de premios por puntos para los potrillos participantes de los Clásicos arriba mencionados.

Que dicho concurso finalizó el día 23 de mayo de 2013 con la disputa del Clásico Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera de Bs. As., con la clasificación que a continuación se detalla:

CLASIFICACION FINAL POTRILLOS:

STUD	SPC	PUNTOS	PREMIO
1) LA FRONTERA (Mza.)	1) RIO DE ORO	36	\$ 175.000
1) MATE Y VENGA	1) MISTERY TRAIN	36	\$ 175.000
3) E.V.G. (Arg.)	3) LUNERO CAT	14	\$ 70.000
4) MANO MORA (Arg.)	4) MONTOTO	12	\$ 40.000
4) RINCON DE PIEDRA (Arg.)	4) EXCHANGER	12	\$ 40.000

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

Art.1)

- Abonar a la Caballeriza “LA FRONTERA (Mza.)”, propietaria del SPC “RIO DE ORO”, la suma de \$ 175.000.-

- Abonar a la Caballeriza “MATE Y VENGA”, propietaria del SPC “MISTERY TRAIN”, la suma de \$ 175.000.-

- Abonar a la Caballeriza “E.V.G. (Arg.)”, propietaria del SPC “LUNERO CAT”, la suma de \$ 70.000.-

- Abonar a la Caballeriza “MANO MORA (Arg.)”, propietaria del SPC “MONTOTO”, la suma de \$ 40.000.-

- Abonar a la Caballeriza “RINCON DE PIEDRA (Arg.)”, propietaria del SPC “EXCHANGER”, la suma de \$ 40.000.-

Art. 2) Notifíquese.-